

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 194

Lunes 27 de agosto de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical 239

En el Convenio Colectivo Sindical para la Cámara Oficial Sindical Agraria (COSA), de ámbito provincial, que ha tenido entrada en esta Delegación en 6 del actual y remitido con fecha 4 por la Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley 22/69 de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 11), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las Disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para la Cámara Oficial Sindical Agraria (COSA), de ámbito provincial.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden 19-11-62, no procede recurso contra la misma en vía administrativa, por tratarse de Resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El delegado de Trabajo (ilegible).

3.505

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar me-

dante subasta pública las obras de urbanización calle Puente Colgante, zona entre los Paseos de Zorrilla y España y un tramo de Recondo, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y provincia (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de nueve millones seiscientos treinta y nueve mil trescientas cuarenta y seis pesetas con dos céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para las obras de urbanización de la calle Puente Colgante.

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de ciento veintiséis mil trescientas noventa y tres ptas., en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de ocho meses, y su importe será satisfecho con cargo al Presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 3 de agosto de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.
Pago diferido
Plas. 1.050 3.387—3.085

Aprobados por la Corporación Municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de capa de aglomerado asfáltico en calzadas laterales del Paseo de Zorrilla, desde la plaza del mismo nombre a calle de Puente Colgante, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el art. 34 del citado Reglamento, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en los «Boletines Oficiales del Estado y provincia» (última inserción), y hora de las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de dos millones ciento cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y siete pesetas con treinta céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta para las obras de capa de aglomerado asfáltico en las calzadas laterales del Paseo de Zorrilla».

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados y que declara conocer debidamente, en la cantidad de pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de treinta y siete mil trescientas sesenta y cinco pesetas, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a la cantidad que resulte con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de un mes, y su importe será satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario correspondiente.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 2 de agosto de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 3.389—3.086

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 1.050

AGUILAR DE CAMPOS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncian subastas públicas para la adjudicación del arriendo de las parcelas de dueño desconocido y tierras sobrantes de la concentración parcelaria de este Municipio, cedidas en precario a este Ayuntamiento, que se indican, en la forma siguiente:

Tierra cereal secano a El Pasadero (polígono 1, parcela 121). Tipo de licitación: 12.101 pesetas. Fianza provisional: 363 pesetas.

Tierra ídem a Camino de Bolaños (pol. 1, parc. 171). Tipo de licitación: 9.136 pesetas. Fianza provisional: 274 pesetas.

Tierra ídem a Mansagallinas (pol. 1, parc. 113). Tipo de licitación: 10.760 pesetas. Fianza provisional: 323 pesetas.

Tierra ídem a El Espino (pol. 2, parc. 12). Tipo de licitación: 15.101 pesetas. Fianza provisional: 453 pesetas.

Tierra ídem a Senda del Cerezo (pol. 2, parc. 28). Tipo de licitación: 20.232 pesetas. Fianza provisional: 607 pesetas.

Tierra ídem a La Montaña (pol. 4, parc. 31). Tipo de licitación: 17.000 pesetas. Fianza provisional: 510 pesetas.

Tierra ídem a Camino de Palazuelo (pol. 5, parc. 81). Tipo de licitación: 9.533 pesetas. Fianza provisional: 286 pesetas.

Tierra ídem a El Morondo (pol. 6, parc. 29). Tipo de licitación: 43.000 pesetas. Fianza provisional: 1.290 pesetas.

Tierra ídem a El Pego (pol. 7, parc. 16). Tipo de licitación: 75.457 pesetas. Fianza provisional: 2.264 pesetas.

La garantía definitiva se elevará al 6 por 100 del importe de los remates.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas del documento que acredite la constitución de la garantía provisional y

de declaración de capacidad, se presentarán en la Secretaría de la Corporación, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las diez a las catorce horas.

La apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida legalmente, el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, comenzando a las doce horas para la primera subasta, continuando sin interrupción para las restantes, por el orden establecido en este anuncio.

El tiempo de duración del arriendo será desde el 1 de octubre próximo, o en su defecto, desde la formalización del contrato, hasta el día 30 de septiembre de 1977, si antes por el Servicio de Concentración Parcelaria no se reclamase la finca.

El precio de licitación, y por consiguiente el de remate o arriendo, es, según uso y costumbre, por año de cosecha o año alterno, y por tanto será por el año 1975, y otra cantidad igual por el año 1977. Si la finca fuera sembrada, en parte o en su totalidad, para cosechar en otro año distinto a los indicados, dentro de la vigencia del contrato, se abonará otra cantidad igual al importe del arriendo por cada año que se realice.

Todos los gastos relativos a estas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

Aguilar de Campos, 16 de agosto de 1973.—El alcalde, J. Alonso.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, estado..., profesión..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en calle..., número..., con Documento Nacional de Identidad número..., expedido en..., el... (consignando los datos oportunos cuando concorra en nombre de otra persona o entidad), teniendo conocimiento del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número..., del día..., relativo a la subasta del arriendo de la tierra sita al pago de..., cedida en precario por el Servicio de Concentración Parcelaria

al Ayuntamiento de Aguilar de Campos, y aceptando las condiciones económico-administrativas que declara conocer, se compromete a realizar dicho arriendo con sujeción estricta al pliego que las contiene, ofreciendo por ello la cantidad de... pesetas

(en letra).
Anuncio de
Pego número
Ptas. 1.230 3.489—3.087

COMUNIDAD DE VILLA
Y TIERRA DE ISCAR

En los días y horas que a continuación se indican tendrán lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial las primeras subastas para los aprovechamientos forestales de los montes de estos propios, anunciados por la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 178, de fecha 7 de los corrientes, correspondiente al año forestal 1973-74.

Fruto piñonero

Monte Villanueva, el día 12 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 93.750 pesetas.

Monte Aldeanueva, el día 14 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 175.000 pesetas.

Monte Santibáñez, el día 14 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación 275.000 pesetas.

Cortas

Monte Aldeanueva, 138 pinos (118 metros cúbicos de madera y 120 de leña), el día 22 de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 130.775 pesetas.

Monte Santibáñez, 459 pinos (273 metros cúbicos de madera y 130 de leña), el día 25 de octubre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 259.900 pesetas.

Monte Villanueva (primer lote) 632 pinos (198 metros cúbicos de madera y 224 de leña), el día 25 de octubre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 224.300 pesetas.

Monte Villanueva (segundo lote), 505 pinos (162 metros cúbicos de madera y 200 de leña), el día 27 de octubre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 190.400 pesetas.

Pastos

Monte Aldeanueva, el día 22 de septiembre, a las diez horas, bajo el tipo de tasación de 18.000 pesetas.

Monte Santibáñez, el día 22 de septiembre, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Monte Villanueva, el día 24 de septiembre, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas.

De resultar desierta alguna de estas subastas, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, bajo los mismos tipos de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece treinta horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada acreditativa de no hallarse incurso el licitador en los casos a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación de las respectivas subastas. Los licitadores que presenten proposiciones para optar a las subastas de corta de pinos, deberán acompañar carnet de empresa con responsabilidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Isca, 17 de agosto de 1973.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

3.501—3.088

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de res-

ponsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 124-72, por cheque en descubierto contra Carlos Bello Benes, para la exacción, por la vía de apremio, del importe de la tasación de costas, causadas en las diligencias, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, y por término de ocho días, y por primera vez, el bien embargado al penado expresado y que es el siguiente:

Un camión marca Pegaso, modelo Comet, matrícula SS. 74.893, el cual ha sido tasado pericialmente en trescientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día veinticinco del próximo mes de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, como tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.ª El vehículo se encuentra depositado en poder de su propietario, que tiene su domicilio en la localidad de Ermua.

Dado en Valladolid, a veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

3.499—3.089

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia n.º 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, n.º 78/73, promovido por Garteiz Hermanos y Cía., S. A., contra don Jacinto Jiménez Trigo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de Garteiz Hermanos y Cía., S. A., en sus talleres de Valladolid, Avda. de Burgos, donde pueden ser examinados:

Un tractor marca «Ebro», modelo MF-135, motor n.º 1T3x-85208, matrícula VA-10.882, tasado pericialmente en 90.000 pesetas (noventa mil pesetas).

El acto de subasta se efectuará en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas del día diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y tres, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Valladolid, a diez de julio de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino. El secretario, Jesús González Cuevas.

3.103—3.090

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

REQUISITORIA

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Manuel García Romero, hijo de Tomasa y de Francisco, obrero hojalatero, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 178 de 1973, por lesiones en reyerta; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a trece de agosto de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

3.460

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL